

JUEVES, 13 DE AGOSTO DE 2020 - BOC NÚM. 155

## AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIÉBANA

**CVE-2020-5806** *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2020 y plantilla de personal*

Aprobado definitivamente el presupuesto de este Ayuntamiento para 2020, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública y de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	338.000,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	319.950,00
3	GASTOS FINANCIEROS	700,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	51.089,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	70.270,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
<b>Total Presupuesto</b>		<b>780.009,00</b>

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	293.700,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	6.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	81.467,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	397.738,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.102,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
<b>Total Presupuesto</b>		<b>780.009,00</b>

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 90.1 de la Ley 7/1985 y 168.1.c) del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales se acompaña al presupuesto la plantilla del personal.

CVE-2020-5806

JUEVES, 13 DE AGOSTO DE 2020 - BOC NÚM. 155

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD

A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS

- Escala: Habilitación Nacional.  
Subescala: Secretaría-Intervención.  
1 puesto.  
Grupo: A1.  
Complemento de Destino: 24.
- Escala: Administración General.  
Subescala: Auxiliar.  
1 Puesto.  
Grupo C2.  
Complemento de Destino: 18.

B) PLAZAS DE PERSONAL LABORAL

- Laboral Fijo:
  - 1 Auxiliar Administrativo.
  - 1 Auxiliar de Ayuda a Domicilio, a tiempo parcial.
  - 1 Operario de Servicios Múltiples.
  - 1 Operario de Servicios Múltiples. Vacante.
- Previsión de contrataciones de Personal Laboral Temporal:
  - 2 Auxiliares de Ayuda a Domicilio.
  - 1 Encargado/a de la Oficina de Turismo.
  - 2 Contratos para Socorristas de la Piscina, por 3 meses.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004.

Vega de Liébana, 6 de agosto de 2020.

El alcalde,

Gregorio Miguel Alonso Bedoya.

2020/5806

CVE-2020-5806